



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución cambio de llave reparación tablero DC

VISTO:

La solicitud del área de Infraestructura de esta Prosecretaría de Informática, Ing. Guillermo Getar, exponiendo la necesidad de realizar el cambio de llave motorizada 4x250, encargada de la transferencia entre la línea de entrada principal y el grupo electrógeno debida a que presenta un deterioro significativo y signos de sobrecalentamiento.

El presupuesto adjunto n° VS36083VM a nombre de la firma "ENERGIZAR & CO" de MUÑOZ CRISTINA VERÓNICA, como proveedor experto en este tipo de servicios expresando diferentes opciones para la reparación.

CONSIDERANDO:

Que el área a cargo del control de estos equipamientos justifica es necesario implementar acciones inmediatas para asegurar la continuidad operativa del Datacenter, teniendo en cuenta la recomendación del responsable del área sobre la sustitución inmediata de la llave, resguardando ante un eventual corte de luz o frente a situaciones de alto consumo, evitando riesgos de un corte total, afectando de manera crítica los servicios que brinda la Prosecretaría,

Que el área de infraestructura recomienda el servicio presupuestado por la firma "ENERGIZAR & CO" de MUÑOZ CRISTINA VERÓNICA, que tras evaluar las opciones recomienda la "opción n° 3" justificando cumple en forma oportuna y técnica con la necesidad planteada en concepto de Cambio de llave motorizada y garantía durante 18 meses, por el total de \$8.350.000.-, solicitando se realice el pago anticipado de un 30% teniendo en cuenta los componentes materiales necesarios para la prestación de este servicio que compromete el funcionamiento adecuado del sistema en caso de un corte de energía,

Que existe disponibilidad de fondos para contingencias, provenientes del Presupuesto de Gastos de esta Prosecretaría para el Ejercicio 2024, aprobado por RHCS-2024-213-E-UNC-REC;

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021-1520-UNC#REC, OHCS-2021-7-UNC#REC y RESOL-2024-71-UNC-SGI#AGI;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la contratación de los servicios cotizados por la firma “ENERGIZAR & CO” de MUÑOZ CRISTINA VERONICA CUIT 27-27377078-5, por el total de Pesos: Ocho millones Trescientos cincuenta mil (\$8.350.000) en concepto de cambio de llave motorizada y garantía durante 18,-opción 3 presupuesto VS36083VM-

Artículo 2°: Disponer el pago de la Factura B-0003 - 00000031 (\$2.505.000) en concepto de anticipo a fin de dar cobertura a las necesidades materiales planteadas..

Artículo 3°: Encomendar al Área de Infraestructura la emisión de un informe de recepción conforme y definitivo de los servicios encomendados a la firma ENERGIZAR & CO, dando cuenta de los trabajos realizados como requisito previo para pago del saldo resultante por \$5.845.000.- que completa el pago total por la contratación objeto del presente acto.

Artículo 4°: Encomendar a los responsables del área económica de la PSI realizar las mediaciones necesarias para librar el pago del anticipo mencionado en Artículo 2° y del saldo resultante con posterioridad a la conformidad del Área de Infraestructura. Imputar la presente erogación a la partida presupuestaria:Grupo 0001.Fuente.16 Apertura Programatica: 44.03.00.01.Inciso 3.-

Artículo 5°: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría